

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer la modificación a la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.

OMAR MONROY RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, el 10 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, entre ellos la del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, aplicables en las materias que se indican;

Que el 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; y en su artículo cuarto transitorio señala que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura seguirá rigiéndose por su respectiva ley y demás disposiciones aplicables, y dependerá de la Secretaría de Cultura, misma que ejercerá las atribuciones que se otorgaban a la Secretaría de Educación Pública;

Que la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, comprometida con el proceso de desregulación, identificó que diversas disposiciones normativas en ese Instituto, previstas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados; dejaron de ser vigentes, por lo que a través de un diagnóstico determinó en algunas su modificación y en otras su eliminación;

Que con el propósito de contar con una normatividad interna que permita la eficiente ejecución de los procesos en el Instituto y brindar un servicio eficiente, de calidad y en alcance al programa de simplificación normativa, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

ÚNICO.- Se da a conocer la eliminación y modificación de las disposiciones normativas que a continuación se mencionan, identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010:

I. Se eliminan las siguientes disposiciones normativas:

Norma	Homoclave
Procedimiento para la solicitud de Bienes y Servicios. Fecha de emisión: 21/04/2010	INBAL-NIARU-ADQS-0004
Acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se asume como propias las "Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal	INBAL-NIARU-RRMM-001

Centralizada.”	
----------------	--

- II. Se modifica el contenido como consecuencia de la actualización de las normas que se enuncian a continuación, las cuales se refrendan y ratifican al año 2019:

Norma	Homoclave
Políticas, Bases y Lineamientos para la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Fecha de actualización: 28/07/2017.	INBAL-NIARU-OBPB-001
Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obra pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Fecha de actualización: 05/09/2017.	INBAL-NIARU-OBPB-002
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. Fecha de actualización: 30/11/2017.	INBAL-NIARU-ADQS-002
Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Fecha de actualización: 30/11/2017.	INBAL-NIARU-ADQS-003

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, **Omar Monroy Rodríguez.-** Rúbrica.

(R.- 484978)